

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000406** DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, dentro de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existe un (1) empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva, denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento.

Que los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen los requisitos que deben cumplirse para efectuar el nombramiento y ejercer el empleo, y el procedimiento a seguir para verificar el cumplimiento de los mismos.

Que, conforme a la verificación de requisitos realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se certifica que el señor **JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.969, cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "**Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados**".

Que, en virtud del nombramiento del señor **JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO**, se da por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 081 de 2023 al señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.859.054, en el empleo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, debiendo retomar el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 05**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Dirección General, del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.969, en el cargo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con una asignación básica mensual determinada normativamente para el cargo.

PARÁGRAFO: El porcentaje de la prima técnica a que haya lugar será reconocido previa solicitud del funcionario, y luego de la valoración de la documentación aportada de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1498 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el señor **JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO**, deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, si acepta o rechaza el nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución, y una vez acepte, tendrá igual plazo para tomar posesión.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el encargo realizado al señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**, en el empleo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento, a partir de la fecha en que el señor **JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO** tome posesión, debiendo retomar el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 05, cargo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Dirección General, del cual es titular.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **26 MAYO 2023**



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Olga Mireya Santos González – Contratista SAF
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista SAF
Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo